



DECRETO ALCALDICIO N° 3468 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3294 DE
FECHA 11.11.2015.
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 11.11.2015 que autoriza adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras 19.886 y art.10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, por el "Servicio de Confección de Poleras Institucionales las cuales serán utilizadas en las Actividades Municipales, salidas a terreno, para el Programa DIDECO, al proveedor "IMACORP SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA", Rut N° 76.236.050-0 por un monto total de \$ 199.872 iva incluido

El Memo N° 2884 de fecha 19.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 11.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de fecha, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 11.11.2015, en lo siguiente :

DICE : por un monto total de \$ 199.872 iva incluido.

DEBE DECIR : por un monto total de \$ 196.550 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Programa DIDECO en Tu Barrio", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-